

ACLARACIÓN N° 2

San Salvador, 15 de marzo de 2022

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y al numeral 11. Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del Documento de Comparación de Precios; informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos de la Comparación de Precios No: **PRIDESII-355-CP-O-MINSAL** denominado "**CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD INTERMEDIA ALTA VISTA, MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO SAN SALVADOR**", que se ha realizado la Aclaración N°2 al Documento, producto de consultas efectuadas por posibles participantes, como se detalla a continuación:

| No. | CONSULTAS | ACLARACIÓN |
|-----|--|--|
| 1 | Se solicita ampliación de plazo de entrega de la oferta para 15 días adicionales. | Ver Enmienda No. 2 |
| 2 | Se solicita proporcionen plano especificando con más detalle el sistema a PURIAGUA y el sistema de bomba de agua potable. | Para El sistema Puriagua, remitirse al plano N-100 Y N-300, correlativos 135 y 136 del módulo N, también llamado Dipcel, ahí se encuentra especificado el sistema Puriagua. A lo establecido se agrega 1 deposito plástico y una salida de agua potable adicional y la ubicación del equipo eléctrico de puriagua. Se adjunta plano N-100 enmendado correlativo 135. (Ver enmienda No. 2) Para sistema de bomba de agua potable, remitirse al plano O-301, correlativo 138. |
| 3 | Confirmar que la especificación 9.02.05 suministro e instalación de tubería diámetro 2" PEAD PE-100 RD-21, se encuentra descrita de forma correcta. | Se confirma que la partida 9.02.05, esta correctamente descrita. |
| 4 | Se sugiere que se considere la ampliación del proyecto con la inclusión del equipamiento médico que será instalado en la unidad de salud con el objetivo de evitar que se genere nuevos costos de instalación y tiempo de culminación de proyecto. | Se mantiene lo establecido en los términos de referencia. |
| 5 | Si existe discrepancias técnicas entre el plan de oferta, planos y especificaciones técnicas, cual deberá prevalecer para el momento de ofertar. | Se aclara que todos los documentos son complementarios, pero en una discrepancia técnica prevalecerá lo descrito en el plan de oferta. |

Se recuerda que el enlace para descarga de documentos es:

<https://drive.google.com/drive/folders/1DHRCfXSSjulukW3CQF5w-5j2qMPeVDdL?usp=sharing>

Esta aclaración formará parte integral del documento de Comparación de Precios; el resto del contenido del documento de licitación se mantiene inalterado.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
 Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa – PRIDES II

